



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a

1. RFC de los servidores públicos. Pág. 2 y 20
2. Número de pasaporte del administrador único de la persona moral. Pág. 3
3. CLABE Interbancaria Pág. 7
4. Institución financiera Pág. 7
5. Cadena original del contrato. Pág. 21
6. Número de serie de firma electrónica de servidores públicos. Pág. 21
7. Certificado de firma electrónica de servidores públicos. Pág. 21
8. Firma electrónica de servidores públicos. Pág. 21
9. Número de serie de firma electrónica de personas morales. Pág. 22
10. Certificado de firma electrónica de personas morales. Pág. 22

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I y II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Jesús Cornell García Vera

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

17 de octubre del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_19_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXVI

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_19_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXVI.pdf



CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL LIC. JESÚS CORNELL GARCÍA VERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, LA LCDA. JUDITH ROJAS VELASCO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASISTIDA POR EL LIC. IVÁN AVILÉS ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y SERVICIOS, Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, EN ADELANTE "**LA DEPENDENCIA**"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN MANUEL GÓMEZ BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, EN LO SUCESIVO "**LA PROVEEDORA**"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha **26 de junio de 2025**, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su carácter de Dependencia Consolidadora, por conducto de la Subdirección General de Administración, celebró con diversos entes públicos, entre ellos, "**LA DEPENDENCIA**", el Acuerdo de Consolidación para la "**Contratación Consolidada de Kits Deportivos para las Personas Servidoras Pùblicas Participantes en las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente**".
- Con fecha 22 de julio de 2025 se llevó a cabo en COMPRAS MX, la publicación de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada **No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**.
- Con fecha 13 de agosto de 2025, la Dependencia Consolidadora dictó el Acta de Fallo en la que "**LA PROVEEDORA**" resultó adjudicada para las Etapas Regionales, y cuyo acto de notificación tuvo verificativo en esa misma fecha.

DECLARACIONES

I. "**LA DEPENDENCIA**" declara que:

- I.1.** Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

- I.2.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- I.3.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** con R.F.C. [REDACTED], cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificadorio.
- I.4.** De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento la **Lcda. Judith Rojas Velasco, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, Titular del área requirente y Administradora del contrato**, con R.F.C. [REDACTED], facultada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato; asistida por el **Lic. Iván Avilés Álvarez, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios** con R.F.C. [REDACTED], quien contará con las facultades establecidas en el numeral II.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona servidora pública facultada para ello, dirigido a "**LA PROVEEDORA**".
- I.5.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional Consolidada No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**, realizada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 21; 33; 35, fracción II; 36; 37; 39, fracción I; 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**"; a través del Acta de Fallo, cuyo acto de notificación a "**LA PROVEEDORA**" tuvo verificativo el **13 de agosto de 2025**.





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

- I.6. **"LA DEPENDENCIA"** a través de la **Dirección de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la Suficiencia Presupuestaria número **01392**, folio de autorización **9235**, en la partida presupuestal **15401 (Prestaciones establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo)**, autorizada en fecha **03 de julio de 2025** por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

- I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA941228GU8**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"LA PROVEEDORA"**, por conducto de su **Administrador Único**, declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Escritura Pública número 3,153 de fecha 12 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ordóñez Ocampo, Titular de la Notaría Pública No. 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017067303 de fecha 18 de agosto de 2017, denominada **"GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V."** cuyo objeto social entre otros es: la compra, venta, comercialización, intermediación, distribución, fabricación, publicidad, promoción, remodelación, ensamble, mantenimiento y reparación por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes ya sean naturales o elaborados, servicios, insumos, mercancías, mercaderías y productos dentro o fuera de la República Mexicana.
- II.2. El **C. Juan Manuel Gómez Bautista**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos de la Escritura Número 3,153 de fecha 12 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ordóñez Ocampo, Titular de la Notaría Pública No. 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017067303 de fecha 18 de agosto de 2017, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.
- II.3. El **C. Juan Manuel Gómez Bautista**, en su carácter de **Administrador Único**, se identifica en este acto con credencial para votar vigente con número **IDMEX [REDACTED]** expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.4. Conoce y se sujet a plenamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





**CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"**



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia. De igual forma conoce y se sujet a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.

- II.5.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.6.** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, De conformidad con el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- II.7.** De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **EMPRESA MICRO**.
- II.8.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GCS170612U82**.
- II.9.** Señala como su domicilio para todos los efectos legales en calle Martin Mendarde número 848, interior 305, Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México; y para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato, el correo electrónico **joergrupocomercial@gmail.com**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"LA PROVEEDORA" se obliga a realizar para "LA DEPENDENCIA" la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS





**CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"**



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, en los términos y condiciones establecidos en las **Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente instrumento; la propuesta técnica y económica de **"LA PROVEEDORA"**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral I.5 de las Declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"LA PROVEEDORA"** como contraprestación por los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$436,950.00 (cuatrocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$69,912.00 (sesenta y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**, que asciende al monto mínimo total de **\$506,862.00 (quinientos seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$1,083,771.00 (un millón ochenta y tres mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$173,403.36 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 36/100 M.N.)** lo que asciende a un monto máximo total de **\$1,257,174.36 (un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 36/100 M.N.)**, de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Cantidad Mínima	Subtotal Cantidad Máxima
Kit de Pants	189	471	\$1,134.00	\$214,326.00	\$534,114.00
Calzado Deportivo	189	471	\$630.00	\$119,070.00	\$296,730.00
Kit de Futbol Siete	28	70	\$522.00	\$14,616.00	\$36,540.00
Kit de Futbol Soccer	19	46	\$522.00	\$9,918.00	\$24,012.00
Kit de Voleibol	30	73	\$585.00	\$17,550.00	\$42,705.00
Kit de Frontenis	1	2	\$585.00	\$585.00	\$1,170.00
Kit de Basquetbol	37	91	\$585.00	\$21,645.00	\$53,235.00
Kit de Atletismo	12	29	\$630.00	\$7,560.00	\$18,270.00
Kit de Béisbol	18	44	\$1,080.00	\$19,440.00	\$47,520.00
Kit de Acuatlón/Biatlón	8	19	\$585.00	\$4,680.00	\$11,115.00
Kit de Softbol	7	17	\$1,080.00	\$7,560.00	\$18,360.00
				Subtotal	\$436,950.00
				I.V.A	\$69,912.00
				Total	\$506,862.00
					\$1,257,174.36

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los montos, conceptos y costos involucrados en la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS**





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE", por lo que "**LA PROVEEDORA**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - ANTICIPO

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" no otorgará anticipo a "**LA PROVEEDORA**".

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

Conforme a lo dispuesto en el numeral **19. Condiciones de Pago** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, "**LA DEPENDENCIA**" efectuará el pago de los bienes devengados en cinco exhibiciones contra entrega de los bienes a entera satisfacción de acuerdo al comprobante fiscal digital que expida "**LA PROVEEDORA**", a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos) y a entera satisfacción de la Administradora del Contrato.

Los pagos se realizarán en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA**", por evento (etapa regional o final nacional) debidamente requisitadas, previa entrega de los bienes correspondientes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y de que ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, la Administradora del presente contrato o a quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**LA PROVEEDORA**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciaría en el momento en que "**LA PROVEEDORA**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**LA PROVEEDORA**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 de la "**LAASSP**"; y el artículo 89 de su Reglamento.

El CFDI o factura electrónica deberá ser remitida vía correo electrónico a la Administradora del Contrato, así como al Lic. Iván Avilés Álvarez, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios a las cuentas **judith.rojas@semarnat.gob.mx** e **ivan.aviles@semarnat.gob.mx**, o





**CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"**



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

podrán entregarse en horario hábil de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en el Área Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 9, Ala "A", Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica deberá presentar desglosados los impuestos.

"LA PROVEEDORA" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"LA PROVEEDORA"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, por lo que señala para tal efecto, la CLABE interbancaria [REDACTADO] de la institución bancaria [REDACTADO], a nombre de **"GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V."**

"LA PROVEEDORA" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes prestados quedará condicionado al pago que **"LA PROVEEDORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto el artículo 73 párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará conforme a los numerales **8. Condiciones de entrega, 8.1. Plazo de entrega y 8.2. Lugares de entrega** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEXTA. - VIGENCIA

"LAS PARTES" de conformidad con el numeral **7. Vigencia del Contrato** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, convienen que la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, siendo este del 14 de agosto del 2025 al 31 de diciembre de la misma anualidad.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO





**CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"**



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"LA PROVEEDORA"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por la persona servidora pública de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien la sustituya o esté facultada para ello, para lo cual **"LA PROVEEDORA"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LOS BIENES

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no requiere que **"LA PROVEEDORA"** presente una garantía por la calidad de los bienes; sin embargo, deberá satisfacerse las condiciones de calidad y requisitos de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

NOVENA. - GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"LA DEPENDENCIA" no requiere que **"LA PROVEEDORA"** presente garantía de anticipo toda vez que no se le otorgará anticipo.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

"**LA PROVEEDORA**" de conformidad con el numeral **17. Garantía de los Bienes** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, deberá garantizar a "**LA DEPENDENCIA**" los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por un **plazo de 1 (un) año** contado a partir de la entrega de los bienes.

"**LA PROVEEDORA**" deberá entregar a los administradores de los contratos una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte de los administradores de los contratos, quienes a su vez serán responsables de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva, por lo que no se solicitará fianza de vicios ocultos para esta adquisición.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la "**LAASSP**"; y los artículos 39 fracción II, inciso i), numeral 6 del Reglamento de la "**LAASSP**" y 47 de la Ley de la Tesorería de la Federación, el numeral **18. Garantía de cumplimiento** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique, deberá constituir de igual forma, fianza **divisible** en moneda nacional (pesos) por un importe del 15% del monto máximo antes de I.V.A. del contrato correspondiente, expedida por una Afianzadora Mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA DEPENDENCIA**" dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato en un horario de 10:00 a 18:00 horas en la Subdirección de Comité y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Avenida Ejército Nacional 223, piso 17, Ala B, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo institucional: carlos.esiga@semarnat.gob.mx

En caso de que "**LA PROVEEDORA**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA DEPENDENCIA**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA**" para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**LA PROVEEDORA**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA DEPENDENCIA**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**LA**





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

PROVEEDORA" se obliga a entregar a "**LA DEPENDENCIA**", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción, la persona servidora pública facultada por "**LA DEPENDENCIA**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**LA PROVEEDORA**".

"**LA PROVEEDORA**" queda obligada a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto "**LA PROVEEDORA**" expresamente manifieste que recibió a su entera conformidad los bienes del objeto de este contrato, y en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en este contrato, ya sea una obligación principal accesoria o de garantía, y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "LA PROVEEDORA"

De conformidad con el numeral **20. Obligaciones de "el Licitante Adjudicado de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

"**LA PROVEEDORA**" se obliga a:

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes especificaciones técnicas.
- b) Contactar a las personas supervisoras de los contratos de "**LA DEPENDENCIA**", al día natural siguiente a la notificación del fallo, a efectos de coordinar la corrida definitiva de tallas, la entrega de los bienes y la autorización de los logotipos.
- c) Proporcionar los bienes objeto del presente contrato en la fecha, lugar y horario establecidos en el numeral 8 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- d) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el numeral 32 de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- e) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA**" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del "Reglamento".





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

- f) "LA PROVEEDORA" deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA" se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "LA PROVEEDORA" lleve a cabo en los términos convenidos, la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar los pagos correspondientes en tiempo y forma.
- c) Extender a "LA PROVEEDORA", por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicha persona servidora pública para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Conforme al numeral **22. Administración y Verificación de los Contratos** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, "LA DEPENDENCIA" designa como **Administradora** del presente contrato a la **Lcda. Judith Rojas Velasco, Directora General de Desarrollo Humano y Organización**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento; asistida por el **Lic. Iván Avilés Álvarez, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios**, quien tendrá las facultades establecidas en el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la Administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través de la Administradora del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "LA PROVEEDORA" en este supuesto a reemplazarlos bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través de la Administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

Con fundamento en el artículo 76 de la “**LAASSP**” y 97 de su Reglamento, y lo previsto en el numeral **14.2. Sanciones deductivas** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**LA PROVEEDORA**” en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, “**LA DEPENDENCIA**” tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por “**LA PROVEEDORA**” de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y sea por causas imputables a “**LA PROVEEDORA**”, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional del monto de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Una vez que “**LA PROVEEDORA**” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “**LA DEPENDENCIA**” notificara por escrito a “**LA PROVEEDORA**” a través del área correspondiente, quien será la responsable de calcular la pena convencional y/o las deductivas, conforme a lo convenido en los contratos, notificando el importe de la misma al representante o apoderado legal de “**LA PROVEEDORA**” dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por “**LA PROVEEDORA**” mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

La aplicación de las deductivas es independiente de las penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y lo previsto en el numeral **14.1 Penas convencionales** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes por parte de “**LA PROVEEDORA**”, se aplicarán las siguientes penas convencionales por parte de la “**LA DEPENDENCIA**”:





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

- a) Se aplicará una pena convencional a "**LA PROVEEDORA**", por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes de IVA de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional "**LA DEPENDENCIA**" podrá exigir el cumplimiento de los contratos.

- b) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "**LA PROVEEDORA**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "**LA DEPENDENCIA**", podrá optar por la rescisión del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "**LA PROVEEDORA**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas.

El pago por la entrega de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**LA PROVEEDORA**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA** denominada **RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**LA PROVEEDORA**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**LA PROVEEDORA**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TRANSPORTE

"**LA PROVEEDORA**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato de conformidad con lo estipulado en el numeral **8.2 Lugares de Entrega** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**LA PROVEEDORA**", mismos que no serán repercutidos a "**LA DEPENDENCIA**".

"**LA DEPENDENCIA**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**LA PROVEEDORA**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".

VIGÉSIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"**LA PROVEEDORA**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violentar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del





**CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"**



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**LA DEPENDENCIA**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**LA DEPENDENCIA**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**LA PROVEEDORA**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**LA DEPENDENCIA**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**LA DEPENDENCIA**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**LA PROVEEDORA**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. -CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**LA PROVEEDORA**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA", cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA DEPENDENCIA**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA**".

Cuando "**LA DEPENDENCIA**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**LA PROVEEDORA**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**LA DEPENDENCIA**" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a "**LA PROVEEDORA**" de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. – RESCISIÓN

"**LA DEPENDENCIA**", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 de la "**LAASSP**"; 98 de su Reglamento; y lo estipulado en el numeral **16. Causales de rescisión Administrativa** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "**LA PROVEEDORA**" se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a)** Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el o los contratos y que por su causa afecte el interés principal.
- b)** Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c)** Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo, sin justificación para "**LA DEPENDENCIA**".
- d)** Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e)** Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".
- f)** Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.
- g)** Si no proporciona a "**LA DEPENDENCIA**" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
- h)** Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA**".
- i)** Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j)** Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k)** Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo a favor de la Tesorería de la Federación.
- l)** Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A.
- m)** En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

contrato.

- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca del contrato, sin contar con la autorización expresa de "**LA DEPENDENCIA**".
- o) Si "**LA PROVEEDORA**" no presenta a la administradora del contrato, las opiniones positivas de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, cada 6 (seis) meses durante la vigencia del contrato a partir de la formalización del mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral **34. Cumplimiento de Obligaciones fiscales** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA**" comunicará por escrito a "**LA PROVEEDORA**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA**", en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**LA PROVEEDORA**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**LA PROVEEDORA**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**LA PROVEEDORA**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA**" establecerá con "**LA PROVEEDORA**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"LA PROVEEDORA"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"LA PROVEEDORA" reconoce y acepta ser el único patrón de todas y cada una de las personas trabajadoras que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"LA PROVEEDORA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"LA PROVEEDORA"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato. Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte del personal de **"LA PROVEEDORA"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"LA PROVEEDORA"** queda obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPETO A DERECHOS HUMANOS

"LA PROVEEDORA" se compromete a promover y respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas y relacionadas con la ejecución del presente contrato que tengan impacto en el entorno físico y social. **"LA PROVEEDORA"** debe adoptar medidas necesarias y eficaces para para identificar, prevenir, mitigar, rendir cuentas y responder por los impactos negativos, reales o potenciales de sus propias actividades o las de su cadena de valor que puedan resultar violatorias de derechos humanos.





CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE”



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

VIGÉSIMA SEXTA. -DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CONCILIACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y del 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de DECLARACIONES, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, sin que medio vicio de consentimiento, por lo que lo firman en la Ciudad de México en las fechas especificadas.



CONTRATO ABIERTO
DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS
PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA
VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR
MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGDHO-DAC-057/2025

FIRMANTES

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	RFC
Lic. Jesús Cornell García Vera	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	[REDACTED]
Lcda. Judith Rojas Velasco	Directora General de Desarrollo Humano y Organización, como Área Requierente y Administradora del Contrato	[REDACTED]
Lic. Iván Avilés Álvarez	Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios, y Auxiliar en la Administración del Contrato	[REDACTED]

POR:
"LA PROVEEDORA"

NOMBRE	RFC
C. Juan Manuel Gómez Bautista, en su carácter de Administrador Único de la moral: GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER, S.A. DE C.V.	GCS170612U82



Cadena original:

Firmante: JESUS CORNELL GARCIA VERA

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/09/2025 17:54

Certificado:

Firma:

Firmante: IVAN AVILES ALVAREZ
RFC: A [REDACTED]

Número de Serie: 0 [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/09/2025 18:40

Certificado:

Firma:

Firmante: JUDITH ROJAS VELASCO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/09/2025 18:42

Certificado:

Firma:

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmante: GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER SA DE CV
RFC: GCS170612U82

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 04/09/2025 16:19

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

Este documento es de carácter interno. Es de uso exclusivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de adquisición de bienes y servicios que se suscribió con la empresa proveedora de los servicios mencionados.

Este documento no tiene validez legal ni se considera como acuerdo entre las partes, ya que su contenido no es de naturaleza contractual, ya que no contiene las obligaciones y responsabilidades que corresponden a un contrato de adquisición de bienes y servicios.

Este documento es de carácter interno y no tiene validez legal ni se considera como acuerdo entre las partes, ya que su contenido no es de naturaleza contractual, ya que no contiene las obligaciones y responsabilidades que corresponden a un contrato de adquisición de bienes y servicios.

1. Descripción de la adquisición solicitada:

1.1. Justificación

Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, establecidas en los artículos 83, fracción VI, XV, XVI y 138 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos



Naturales y 31 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

1.2 Descripción de la Adquisición

Adquisición consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

2.“La Dependencia Consolidadora” y “Las Participantes”

“La Dependencia Consolidadora”

- a) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

“Las Participantes”

- b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- c) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- d) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- e) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- f) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

“La Dependencia Consolidadora” y “Las Participantes” serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “**La Ley**”) y 13, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante “**El Reglamento**”).

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante “**La Ley**”), “**La Dependencia Consolidadora**” y “**Las Participantes**” designarán en los contratos específicos que celebren, a aquellas personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

“**La Dependencia Consolidadora**” y “**Las Participantes**” serán responsables de integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución de su contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

3. Objetivo General

Contar con los bienes necesarios para el desarrollo de las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

3.1 Objetivos específicos

3.1.1.- Promover la cultura física e intelectual de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus dependencias y entidades.



- 3.1.2.- Estimular valores de cooperación y trabajo en equipo a través de la participación en competencias deportivas y culturales.
- 3.1.3.- Fomentar un sentido de pertenencia por la institución y su contribución a la administración y preservación de los recursos naturales del país.
- 3.1.4.- Crear conciencia en las personas servidoras públicas de la importancia de su salud física y mental.
- 3.1.5.- Promover la convivencia entre las personas servidoras públicas con respeto y tolerancia, que contribuya a mejorar el clima organizacional.

4. Beneficio Institucional

Brindar un espacio a la cultura física e intelectual, que motive la participación de las personas servidoras públicas, que contribuya a la superación personal y profesional, que influye en el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales.

5. Tipo de contratación

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 de "La Ley" y 85 de "El Reglamento", la contratación será formalizada mediante contratos ABIERTOS por cantidades:



Cantidades Mínimas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	324	824	14	5	96	189	1,452
Calzado deportivo	324	824	14	5	96	189	1,452
Kit de futbol siete	61	174	4	4	16	28	287
Kit de futbol soccer	41	76	1	-	10	19	147
Kit de voleibol	50	126	3	1	18	30	228
Kit de frontenis	1	5	1	-	1	1	9
Kit de basquetbol	31	125	3	-	16	37	212
Kit de atletismo	19	58	3	-	8	12	100
Kit de béisbol	47	46	-	1	4	18	116
Kit de acuatlón/biatlón	3	11	-	1	2	8	25
Kit de softbol	59	88	1	-	7	7	162

Cantidades Máximas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Calzado deportivo	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Kit de futbol siete	152	433	8	8	40	70	711
Kit de futbol soccer	101	189	2	-	23	46	361
Kit de voleibol	124	314	6	2	45	73	564
Kit de frontenis	2	12	1	-	1	2	18
Kit de basquetbol	76	311	6	-	40	91	524
Kit de atletismo	46	143	6	-	19	29	243
Kit de béisbol	117	115	-	1	10	44	287
Kit de acuatlón/biatlón	6	26	-	1	3	19	55
Kit de softbol	147	218	2	-	17	17	401

6. Partidas que integran el procedimiento.

Página 4 de 45



2025
Año de
La Mujer
Indígena



El procedimiento de contratación consta de 11 (once) **PARTIDAS**.

Los licitantes podrán participar para una o más partidas, la adjudicación será por partida completa al **LICITANTE** que oferte las mejores condiciones para **LAS PARTICIPANTES**.

7. Vigencia del contrato.

La vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Condiciones de entrega

El (o los) LICITANTE(S) deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, de acuerdo con las unidades de medida, tallas y cantidades establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Los bienes serán suministrados en cinco entregas. Para lo cual, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación del fallo, "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES" entregarán, a través de la dirección de correo electrónico que haya proporcionado el (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) a las personas supervisoras de cada uno de los contratos señalados en el Apéndice 1, las cantidades, tallas definitivas requeridas y domicilios de entrega para cada etapa regional y lugar de entrega.

Cada uno de los bienes deben ser empacados de manera individual y, dependiendo su presentación, tendrán etiquetado donde presenten la información (talla y descripción de la partida de ser el caso con genero) Ejemplo: Kit de basquetbol femenil / Talla Chica.

El empaquetamiento, traslado, almacenamiento y entrega de los bienes a las personas designadas por las personas supervisoras de los contratos para cada lugar de entrega, no causará ningún costo a "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", siendo completa responsabilidad del (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S).

El (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) deberá(n) suministrar de forma completa las cantidades que le sean requeridas por "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", para cada una de las entregas.

8.1. Plazo de entrega.

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.



No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	Lunes 22 de septiembre de 2025
5	ETAPA REGIONAL ZONA V	Lunes 13 de octubre de 2025

Para el caso de las Etapas Regionales III, IV y V, las fechas de entrega podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", debiendo comunicarlos a él (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), con al menos 20 días hábiles previos a la nueva fecha límite de entrega.

8.2. Lugares de entrega.

Los bienes deberán ser suministrados en los siguientes lugares para cada una de las entregas:

No.	ENTREGA	ENTIDAD	MUNICIPIO
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
		BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
		CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
		COAHUILA	TORREON
		SINALOA	CULIACAN
		SONORA	HERMOSILLO
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	DURANGO	DURANGO
		CAMPECHE	CAMPECHE
		CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
		QUINTANA ROO	CHETUMAL
		TABASCO	VILLAHERMOSA
		VERACRUZ	XALAPA
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	YUCATAN	MERIDA
	ETAPA REGIONAL ZONA IV	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
	ETAPA REGIONAL ZONA V	COLIMA	MANZANILLO
4	ETAPA REGIONAL ZONA V	GUERRERO	ACAPULCO

La información de los domicilios de cada uno de los lugares de entrega y etapa, se serán proporcionados por las personas supervisoras de los contratos señaladas en el Apéndice 1, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

9. Perfil de las personas beneficiarias.

9.1. Ser persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), participar en las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

10. Características de los bienes.

Página 6 de 45



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PARTIDA 1 KIT DE PANTS

CHAMARRA

Chamarra confeccionada en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m², con tecnología de protección UV y antihongos, corte recto unisex, delantero fraccionado con cierre separable en color blanco, con vista en cuello integrada al delantero, cuello sport fraccionado color oro, con bolsas de vivo en combinación oro de 1" de ancho y una abertura de 15cm, pretina en combinación oro viejo con alma de elástico de 2", vista de cuadro en el cierre y 4 pespuntes en maquina resortera, vistas interiores de 5cm a lo largo del cierre, manga ranglan en color vino fraccionada en dos piezas a 7cm por arriba de la línea del codo, con pespunte de carga de $\frac{1}{4}$ ", con puño de 2" con alma de elástico y 4 pespuntes en maquina resortera, en manga izquierda cuenta con una aplicación en Serigrafiado con motivos orgánicos en combinación oro, cuello fraccionado en continuidad con el delantero, puntas blancas, centro oro viejo, interior blanco, en frente superior izquierdo presenta impresión en Serigrafiado del logo de medio ambiente de 8cm ancho y altura proporcional, en espalda superior presenta logotipo de los juegos de 18cm de ancho y altura proporcional, Armado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

JGO DE PANTS CHAMARRA

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TÓRAX	96	101	106	111	121
LARGO MANGA	74	75	76	77	81
LARGO TOTAL	62	64	66	68	70

PANTALÓN

Pantalón en color vino, corte recto con franja al costado, confeccionado en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m² con protección UV y antihongos, pretina con elástico de 1 ½" con 3 costuras en resortera con jareta integrada. Delantero en 2 piezas, el lado izquierdo presenta una fracción en forma de cuerno en color oro, a medio muslo, según diseño, con costuras en flat lock de 4 agujas, unidas en tiro con máquina over de 5 hilos y pespunte de carga de $\frac{1}{4}$, tiene

bolsas de costado con vivo en combinación oro viejo de 1.2 cm y pespunte a $\frac{1}{4}$ ", abertura 14 cm.

Trasero en 2 piezas, unidas en tiro con over de 5 hilos y pespunte a $\frac{1}{4}$ ".

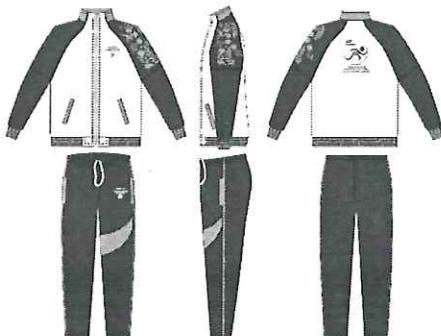
En costados presenta una franja de 1.2 cm de ancho con pespunte sobre la franja de 1/16" hacia el trasero y pespunte de 1/16"" sobre el delantero. Dobladillo en bajos de 1" en collarete de $\frac{1}{4}$ ", Lleva un ojal en forma horizontal por la parte interna de delanteros para salida de jareta, Toda la prenda armada en maquina over de 5 hilos, con hilo calibre 40/2 100% poliéster. Todas las costuras llevaran 10 P.P.P. como mínimo.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS




JGO DE PANTS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	94	99	104	109	120
LARGO ENTREPUERNA	75	76	77	78	80
LARGO TOTAL	101	102	103.5	105	107

IMAGEN DEL UNIFORME

PARTIDA 2 CALZADO DEPORTIVO
Descripción

Tipo de calzado: Deportivo / Running

Material superior: Malla matrix textil transpirable + espuma y tst

Forro interior: Textil antimicótico en talón, forro satín + espuma en punta

Plantilla: plantilla de eva 5 mm + malla báltico

Suela: Sintética

Entre suela: N/A

Sistema de cierre: Agujeta + pasa agujeta para mayor ajuste

Lengüeta: Malla matrix + espuma y tst

Talón: Refuerzo de reluflex 2.4 mm

Peso promedio: 322 g (por zapato, talla 27 MX) – 241 (por zapato, talla 24 MX)

Alta transpirabilidad para entrenamientos prolongados

Amortiguación suave y reactiva

Suela con gran tracción, ideal para interiores y exteriores

Diseño ergonómico que se adapta al movimiento natural del pie

Ligero y resistente para uso frecuente

TALLAS	22 a 30 MX
--------	------------

Colores en combinación en blanco, vino y acero.

Con tecnologías aplicadas: AirMesh (ventilación), CushionStep (amortiguación).





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



GripZone (tracción en suela), horma ergonómica ajustable a pie validada por CIATEC ante estudio antropométrico.



Página 9 de 45



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000
www.gob.mx/conagua



PARTIDA 3.- KIT DE FUTBOL SIETE

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de $\frac{1}{4}$ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (con tintas no pigmentadas) con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$.

En espalda, sublimado nombre de la Entidad Federativa según el origen de la persona participante de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda número de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ", todas las costuras con hilo 100% poliéster.

Calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

TALLAS	FUTBOL 7				
	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Futbol corte recto.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal,



la posterior en combinación, costuras en maquina collareta y a combinación unidos en tiro con pespunte a 1/4" con maquina recta.

Pretina con elástico de 1 1/2" cocida en maquina resortera de tres agujas, dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de 1/4".

Todas las costuras con hilo 100% poliéster calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FUTBOL 7

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

MEDIAS

Medias para Futbol, unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:



PARTIDA 4 KIT DE FUTBOL SOCCER

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140 grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello Tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de 1/4 en recta, reforzado con cinta elástica.





Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda. De una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespuntes en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$.

En delantero, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 17 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. Mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Futbol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en maquina collareta y a combinación, unido en tiro con over y pespunte a $\frac{1}{4}$ " con maquina recta.

Pretina con elástico de 1 $\frac{1}{2}$ " dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49





MEDIAS

Medias para Futbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:





PARTIDA 5.- KIT DE VOLEIBOL

CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Camiseta para Voleibol corte recto, con escote redondo y sin mangas.

Cuello De una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno, unido con over de 3 hilos y tapacostura en el escote trasero de 1 cm de ancho con pespunte en máquina recta de 1/4".

Sisas De una sola pieza, con un ancho de 1 cm. en todo su contorno y va fijada con pespunte de 1/16". Cargados al cuerpo.

Delantero Fraccionado en 3 piezas, pieza central con corte asimétrico, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, pieza izquierda integra parte superior hasta sisa derecha, de forma curva, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción. Números de jugador de 10 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Números de jugador de 12 cm. de alto, por 7 cm ancho de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en máquina collareta de 1/4". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA	VOLEIBOL				
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Voleibol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en máquina collareta y a combinación unidos en tiro con over y pespunte a 1/4", con máquina recta.

Pretina con elástico de 1 1/2" cocida con máquina recta, dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de 1/4".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS



SHORT VOLEIBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIerna	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco

Largo: Media pantorrilla

IMAGEN DEL UNIFORME



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000
www.gob.mx/conagua



PARTIDA 6.- KIT DE FRONTENIS

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de $\frac{1}{4}$ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$.

E espalda, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100%, calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA	FRONTENIS				
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72



SHORT

Para Frontenis corte recto con bolsas. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en flat lock y a combinación. unidos en tiro con over y pespunte a 1/4" con maquina recta.

Bolsa entre delantero y franja de 13cm de abertura.

Pretina con elástico de 1 ½" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FRONTENIS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

IMAGEN DEL UNIFORME





PARTIDA 7.- KIT DE BASQUETBOL

CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Para Basquetbol, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas: en combinación, de una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno.

Delantero: Fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, números de jugador de 10 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapa costura de la misma tela de 1 cm de ancho en espalda con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ". números de jugador de 18 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA	FRONTENIS				
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Para Basquetbol corte bermuda a la rodilla.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras de costados en máquina collareta en contra, unidos en tiro con over y pespunte a $\frac{1}{4}$ " con maquina recta.

Pretina con elástico de 1 1/2" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado



TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT BASQUETBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	110	114	118	122	126
LARGO ENTREPIERNA	33	33	33	33	33
LARGO TOTAL	60	61	62	63	64

CALCETAS:

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla





PARTIDA 8 KIT DE ATLETISMO

CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, anti hongos y acabado de secado rápido.
Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a $\frac{1}{4}$ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA ATLETISMO

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	93	98	103	108	113
LARGO TOTAL	67	68	69	70	71

SHORT

Para Atletismo corte recto. Delantero: Fraccionado en dos piezas. Trasero: Fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10cmfraccionado en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en Diagonal la posterior en combinación, costuras en costados en maquina collareta en contra, unidos en tiro con Over y pespunte a un 1/4 "con maquina recta.
Pretina con elástico de 1 ½" cocida en maquina recta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

**SHORT ATLETISMO**

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	66	71	76	81	87
LARGO ENTREPIERNA	23	23	23	24	24
LARGO TOTAL	38	39	39	40	41

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla.

IMAGEN DEL UNIFORME:

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México. Tel.: (55) 5174 4000
www.gob.mx/conagua



PARTIDA 9.- KIT DE BÉISBOL

CAMISOLA

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y antihongos.

Camisola para béisbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletillas en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillos de 1" en collareta de ¼". Manga corta. Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos.

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

CAMISOLA BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	105	110	115	120	125
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos

Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespuntes a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespuntes cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.



Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de ¼.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PANTALON BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	76	82	88	94	98
LARGO ENTREPIERNA	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5
LARGO TOTAL	112	113	114	116	118

CAMISETA INTERIOR

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza.
Manga recta de una pieza

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta separación de aguja de ¼.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS:

SUDADERA BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

GORRA:

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespunte a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

MEDIAS

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:





PARTIDA 10.- KIT DE ACUATLÓN/BIATLÓN

CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a $\frac{1}{4}$ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Apariencia, Terminado y Tolerancia, Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA ACUATLON					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Atletismo corte recto ajustado, tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 7 cm, fraccionada en dos piezas, base trapezoidal y fracciones con corte en diagonal en combinación, costuras en contraste unidos en tiro con maquina collareta al tono de la base.

Pretina de 2" de una pieza según diseño.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.





TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT ACUATLON

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIerna	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

TRAJE DE BAÑO DAMA

Traje de baño completo confeccionado en 5 piezas: dos piezas laterales "sublimadas en colores fluorescentes", una pieza frontal color negro con forro interno, dos piezas posterior color negro.

Tela 82% Nylon, 18% Spandex, peso de 120 grs/ m2. Escote en "U" en delantero y trasero.

Cerrado de prenda con flat lock, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2. deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

TRAJE BAÑO FEMENIL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	70	76	82	88	94
LARGO TOTAL	64	65	66	67	68

TRAJE DE BAÑO CABALLERO

Traje de baño para caballero confeccionado en tela 82% Nylon y 18% Spandex, delantero dos piezas con forro, laterales dos piezas y trasero tres piezas. Pretina con espástico 1.1/2" con jareta integrada cosida en maquina resortera 3 agujas, ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p mínimo deshebrado y planchado.

GOOGLEES

Googlees Campo de visión muy amplio 135° - 150°. Ajuste micrométrico del puente, doble elástico para ajustar detrás. Muy compactas con forma hidrodinámica de los cristales para estabilidad perfecta, lento ahumado anti empañamiento y protección UV, arillo de silicon. Tratamiento antivaho en la cara interior de los cristales. Sellos muy flexibles, con una gran capacidad de adaptación a la cara.

Página 26 de 45



GORRA PARA NATACIÓN

Gorra para natación y uso Deportivo, de forma circular, Anatómica y ergonómica Unitalla, con elástico 5 gajos unidos con maquina over lock Color Negro.

IMAGEN DEL UNIFORME BIATLÓN





PARTIDA 11.- KIT DE SOFTBOL

CAMISOLA:

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos.

Camisola para softbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletilla en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño.

Fracciones de costado unidas en combinación con mangas y aletilla.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño. Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillo de 1" en collareta de ¼". Manga corta.

Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTIMETROS

CAMISOLA SOFTBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	105	110	115	120	125
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos.

Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespuntes a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespuntes cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas



con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de $\frac{1}{4}$.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PANTALON SOFTBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	76	82	88	94	98
LARGO ENTREPIerna	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5
LARGO TOTAL	112	113	114	116	118

PLAYERA TIPO BEISBOLERA

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza. Manga recta de una pieza.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collaretera separación de aguja de $\frac{1}{4}$.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SUDADERA SOFTBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

GORRA

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespuntes a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

Medias

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.





IMAGEN DEL UNIFORME:





VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PANTS Y CHAMARRA

PRUEBA		VALORES
Nombre	Norma	TELÁ 2 POLIÉSTER, PROTECCIÓN UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	94 % POLIÉSTER 6%ELASTANO (+/-3%)
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 g/m ² (+/- 3 %)
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	600 kPA/ m ² (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS 18/cm (+/- 1) MALLAS 25/cm (+/- 1)
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	COLUMNAS (+/- 3 %) MALLAS (+/- 3 %)
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A.-073-INNTEX-2005	5

VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PLAYERAS Y SHORTS

NOMBRE	NORMA	VALORES POLIESTER ULTRATEX PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 G/M ² (+/- 2 %)
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Columnas 430 newton (VCA) mínimo Mallas 240 newton (VCA) mínimo
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	380 KPA (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	Columnas 18 +/- 1 Mallas 36 +/- 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas +/- 2 % Mallas +/- 2 %
Resistencia a la abrasión plana taber (rotura al primer hilo)	NMX-A-172-INNTEX-2012	Rotura del primer hilo 220 ciclos mínimo
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5

Página 31 de 45





Solidez del color al frote	NMX-A.-073-INNTEX-2005	5
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5

VALORES QUE DEBE CUMPLIR LA TELA PARA BEISBOL Y SOFTBOL

PRUEBA		VALORES
Nombre	Norma	TELÁ 1
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	POLIESTER STRECH PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % POLIESTER
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	290 g/m ² (+/-) 3 %
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	700 kPA/ m ² (minimo) COLUMNAS 14/cm (+/-) 1 MALLAS 32/cm (+/-) 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	COLUMNAS (+/-) 3 % MALLAS (+/-) 3 %
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A.-073-INNTEX-2005	5

NOTAS:

El participante deberá presentar una muestra del bien, así como el informe de resultados de valores solicitados realizados por un laboratorio acreditado ante la E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación).

Las imágenes son ilustrativas, todos los participantes se deberán apegarse a las especificaciones técnicas requeridas.

11.- MUESTRAS

11.1. Entrega de muestras

Los licitantes deberán entregar dentro del plazo que tienen para presentar proposiciones, muestras físicas de cada uno de los bienes propuestos, las cuales deberán ser identificadas, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponda.

- a) Dichas muestras deberán ser conforme a lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes deberán cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas para cada partida, para lo cual presentará copia simple del informe de resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con fecha de emisión durante el ejercicio 2025, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas. La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

Página 32 de 45



- b) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Relaciones Laborales con la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Subgerente de Relaciones Laborales (datos del contacto maria.viramontes@conagua.gob.mx Teléfono 5174 4000 Ext. 1927), dependiente de la Gerencia de Personal, o quien le supla en el cargo, de lunes a viernes en un horario hábil de las 09:30 a las 17:30 horas, en el domicilio de la convocante, sita en: Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Piso 1, Demarcación Territorial Coyoacán, CP. 04340, Ciudad de México, las cuales deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en las presentes especificaciones técnicas, y servirán como testigo de los bienes que entregarán a las cuales se les hará una inspección visual, sin ser necesario realizar pruebas.

Contra entrega de las muestras y del certificado señalado en el inciso a), en el recibo de entrega de las muestras que presente el licitante conforme al inciso b), se hará mención a la recepción de ambos, plasmando el sello de la Subgerencia de Relaciones Laborales, con fecha, hora y nombre de la persona que las recibe para su resguardo.

11.2. Devolución de las muestras

- a) Los licitantes que no resultaron adjudicados en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.
- b) Para los licitantes que resulten adjudicados en una o varias partidas, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la Subgerencia de Relaciones Laborales hasta la entrega total de los bienes relacionados en los contratos a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, con el apercibimiento que de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las adjudicaciones de los contratos se realizarán por partida completa a cada licitante que cumpla con todos los requisitos conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

13.-MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

De conformidad a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Página 33 de 45





Tratándose de contratos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicara para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" y el proveedor.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

No se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" el endoso a la fianza de cumplimiento del contrato por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del contrato original.

14. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS AL PAGO

14.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" aplicarán las siguientes penas convencionales a los proveedores.

- a) Se aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes de IVA de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán exigir el cumplimiento de los contratos.

- b) El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



Las penas deductivas deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

14.2. Sanciones deductivas

a) Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente de la entrega de los bienes que se aplicarán al "**LICITANTE ADJUDICADO**", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua. En el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por el proveedor de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional del monto de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Una vez que "El licitante adjudicado" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" notificarán por escrito a "El licitante adjudicado" a través del área correspondiente, quien será la responsable de calcular la pena convencional y/o las deductivas, conforme a lo convenido en los contratos, notificando el importe de la misma al representante o apoderado legal del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

La aplicación de las deductivas es independiente de las penas convencionales.

15.- SEGUROS





Los bienes que suministre el o (los) Licitante (s) serán de su totalidad responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto, serán por cuenta del proveedor.

16.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El licitante" adjudicado se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el o los contratos y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo, sin justificación para "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato (s) a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato (s), sin contar con la conformidad previa por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato (s).
- g) Si no proporciona a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", o a las dependencias que tengan facultades los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato (s).
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato (s), la garantía de cumplimiento del mismo a favor de la Tesorería de la Federación.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato (s) antes de I.V.A.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato (s).
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca del contrato (s), sin contar con la autorización expresa de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- o) Si el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no presenta (n) a los administradores de los contratos, las opiniones positivas de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, cada 6



(seis) meses durante la vigencia de los contratos respectivos, contados a partir de la formalización de los citados instrumentos contractuales, de conformidad con lo señalado en el numeral **34. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** de las presentes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión de los contratos, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El licitante adjudicado" no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en estas especificaciones técnicas, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Al efecto, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" a través del área de contratación respectiva, quien de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas, notificará por escrito a "El licitante adjudicado" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" resolverán lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El licitante adjudicado" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el que se justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del o los contratos resultarían más inconvenientes.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El licitante adjudicado" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 15% del monto total del contrato antes de I.V.A., en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 77 de "La Ley".

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen o rebasen el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión del contrato.

Cuando "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" sean las que determinen rescindir el contrato o los contratos, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece el artículo 77 de "la ley", en tanto que, si es "El Licitante adjudicado" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Cuando se rescinda el contrato, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán adjudicar el contrato al "El Licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad en el artículo 54, fracción VI, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Página 37 de 45





17. GARANTÍA DE LOS BIENES

"El licitante adjudicado" deberá garantizar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por un **plazo de 1 (un) año** contado a partir de la entrega de los bienes. Por lo anterior "El licitante adjudicado" deberá entregar a los administradores de los contratos una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte de los administradores de los contratos, quienes a su vez serán responsables de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva, por lo que no se solicitará fianza de vicios ocultos para esta adquisición.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 69 y 70, fracción I de "La Ley" y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en los contratos, "El licitante adjudicado" se obliga a constituir una fianza divisible en la misma moneda en que presentó la oferta por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada uno de los contratos, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo de los contratos antes de IVA. Para el caso del INECC, dicha fianza deberá ser expedida a favor de dicho Instituto.

Las fianzas deberán presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, en los domicilios de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", señalados en el Apéndice 1.

"El licitante adjudicado" queda obligado a mantener vigentes las fianzas mencionadas, en tanto permanezcan en vigor los contratos y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dichas fianzas sólo podrán ser canceladas mediante autorización expresa y por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".

En caso de que "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" decidan prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, "El licitante adjudicado" se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que deriven de los contratos por parte de "El licitante adjudicado" a entera satisfacción de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", el Administrador de cada contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El Licitante adjudicado" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



19.- CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el artículo 73 de "La Ley" y 89 del "Reglamento", así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" realizarán el pago en cinco exhibiciones contra entrega de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con la firma de la administradora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo, con la leyenda "recibidos en tiempo y forma", debiéndose adjuntar a la factura un reporte que indique con claridad si los bienes se recibieron en los términos convenidos y/o si aplican penas convencionales o deductivas a cargo del licitante adjudicado.

Para que pago proceda, el licitante adjudicado deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato. Deberá anexar como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre, cargo de la persona servidora pública de recibir los bienes y fecha de recepción.

El comprobante fiscal deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", de acuerdo al RFC y domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al "El licitante adjudicado" por escrito o correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el Licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Si el Licitante adjudicado no presente la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el Licitante adjudicado acredite la entrega total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 17 (diecisiete) días hábiles, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El licitante adjudicado" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El licitante adjudicado" proporcione.

El pago se realizará a favor de "El licitante adjudicado" en Moneda Nacional de conformidad con el artículo 66 fracción XIII de "La Ley".

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" no otorgarán anticipos.

20.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE ADJUDICADO"





- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes especificaciones técnicas.
- b) Contactar a las personas supervisoras de los contratos de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", al día natural siguiente a la notificación del fallo, a efectos de coordinar la corrida definitiva de tallas, la entrega de los bienes y la autorización de los logotipos.
- c) Proporcionar los bienes objeto del presente contrato en la fecha, lugar y horario establecidos en el numeral 8 del presente.
- d) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en las presentes especificaciones técnicas en numeral 32.
- e) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "La Conagua" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del "Reglamento".
- f) "El licitante adjudicado" deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes.

21.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica legal, escrito, preferentemente en papel membretado, firmado por su representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%; asimismo, deberán manifestar que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 87 de "La Ley", en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

22.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del "Reglamento", las personas administradoras de los contratos, señalados en el Apéndice 1 o quienes les suplan o sustituyan en el cargo, serán responsables de administrar los contratos que deriven de la contratación, para lo cual contará con la asistencia de las personas supervisoras señaladas en el Apéndice 1 o quienes le suplan o sustituyan en el cargo.

23.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión de los administradores de los contratos o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y validar las entregas en los lugares de entrega. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), deberán entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

Página 40 de 45



El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), harán constar las entregas por cada lugar de entrega a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción de los bienes; la cual será suscrita por las personas servidoras públicas designadas previamente por las personas supervisoras de los contratos, para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada lugar de entrega, misma que deberá adjuntarse a la factura para que proceda el pago.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea visible, no serán recibidos.

24.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES

En el caso de que los bienes entregados por "El licitante adjudicado" presenten fallas de calidad o de cumplimiento parcial o deficiente a las especificaciones originalmente convenidas, la persona supervisora del contrato, o quien supla o sustituya en el cargo lo comunicará a "El licitante adjudicado" por escrito al día hábil siguiente en que éstos se determinen, para que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "El licitante adjudicado" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por "El licitante adjudicado" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación escrita.

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

La no presentación de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas o presentarlos en términos diferentes a lo solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes en participar en el presente procedimiento son los siguientes:

- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las presentes especificaciones técnicas.
- Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.
- Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).
- Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).
- Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21.





- Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.
- Deberá presentar transcripción integral de las presentes especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.
- Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos.

26. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, esto es, mediante el cual solo se adjudicará al o los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "La Dependencia Consolidadora", procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizado las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Técnicos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el punto (requisitos del licitante).

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad a las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, tomando en consideración la documentación presentada.

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

28. ANTICIPO

No aplica.

29. GARANTÍA DEL ANTICIPO

No aplica.



30. ENTREGABLES

Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones de calidad y cantidades señaladas, en la misma presentación en que fueron cotizados y evaluados, no deberán presentar defectos, daños, deficiencias o cualquier otra característica que pongan en riesgo o retrasen la entrega de los mismos.

La forma de empaque que se deberá utilizar será la original del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Contactar a cada una de las personas supervisoras del contrato señaladas en el Apéndice 1, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, a efectos de la entrega de los bienes.

31. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser expresada en Moneda Nacional a dos decimales, todos los precios propuestos deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato, debe considerar todos los costos mencionados en estas Especificaciones Técnicas y contemplar importes mínimos y máximos de los subtotales antes de I.V.A., del monto del I.V.A. y del total con I.V.A.

El o los licitantes deberán desglosar sus propuestas económicas por partida de los bienes solicitados en estas especificaciones técnicas, debiendo presentar su proposición en formato Anexo DOS "Modelo de Propuesta Económica", en caso de no cumplir con esta disposición será causa de desechamiento de la propuesta.

32. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente", para los casos en que se indican pruebas de laboratorio y valores deben cumplir con las Normas Mexicanas señaladas en las presentes especificaciones técnicas que corresponden a los métodos de prueba para obtener los valores solicitados.

33. FORMATOS

Anexo A Muestras.

Anexo Dos Modelo de Propuesta Económica.

Apéndice 1 Personas Administradoras y Supervisoras de los contratos.

34. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Con fundamento en los artículos 71, fracción XVI de “**La Ley**” y 39, fracción VI, inciso j) de “**El Reglamento**”, para la formalización de los contratos debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar

Página 43 de 45





con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato:

- **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**
- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Así mismo, de conformidad con el artículo 66, fracción XXII de “La Ley”, el licitante que resulte adjudicado estará obligado durante la vigencia del instrumento contractual a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá presentar al administrador del contrato, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización del instrumento respectivo, las documentales previamente descritas.

El incumplimiento de la obligación señalada en el párrafo que, antecede será causal de rescisión del contrato respectivo.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO DOS " MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

PROCEDIMIENTO:		CATÁLOGO DE PRECIOS				NOMBRE DEL LICITANTE:		
FECHA:						RFC:		
HORA:						BIENES A ADQUIRIR:		
Partida No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo	
SUBTOTAL 16% IVA TOTAL (IMPORTE TOTAL CON LETRA)								

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
RFC	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL.
TELÉFONO	ANOTAR EL NÚMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL.
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (X.X. DE LA CONVOCATORIA).
PARTIDA NÚM.	ANOTAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE VA A OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO A.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROYECTADOS POR EL LICITANTE, SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA, ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO".
CANTIDAD	DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA.
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (PIEZA, MILLAR, CIENTO, KILOGRAMO; ML; PAQUETE, ETC.
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DE IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DE IVA.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESGLOSANDO EL IVA.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

NOTA:

1. LOS PRECIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, CON DOS DECIMALES.
2. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
3. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIÉNDOSE ESPECIFICAR LOS DATOS GENERALES DE LA MISMA.
4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ

GERENTA DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción de la adquisición solicitada:

1.1. Justificación

Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, establecidas en los artículos 83, fracción VI, XV, XVI y 138 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 31 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

1.2 Descripción de la Adquisición

Adquisición consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las etapas regionales de la Vigésimo Novena edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

2."La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes"

"La Dependencia Consolidadora"

a) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

"Las Participantes"

- b) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- c) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- d) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- e) Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- f) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

001

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley") y 13, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (en adelante "El Reglamento").



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), "la Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" designarán en los contratos específicos que celebren, a aquellas personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" serán responsables de integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución de su contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

3. Objetivo General

Contar con los bienes necesarios para el desarrollo de las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

3.1 Objetivos específicos

- 3.1.1.- Promover la cultura física e intelectual de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus dependencias y entidades.
- 3.1.2.- Estimular valores de cooperación y trabajo en equipo a través de la participación en competencias deportivas y culturales.
- 3.1.3.- Fomentar un sentido de pertenencia por la institución y su contribución a la administración y preservación de los recursos naturales del país.
- 3.1.4.- Crear conciencia en las personas servidoras públicas de la importancia de su salud física y mental.
- 3.1.5.- Promover la convivencia entre las personas servidoras públicas con respeto y tolerancia, que contribuya a mejorar el clima organizacional.

4. Beneficio Institucional

Brindar un espacio a la cultura física e intelectual, que motive la participación de las personas servidoras públicas, que contribuya a la superación personal y profesional, que influye en el cumplimiento de los logros y objetivos institucionales.

5. Tipo de contratación

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 de "La Ley" y 85 de "El Reglamento", la contratación será formalizada mediante contratos ABIERTOS por cantidades:

002



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cantidades Mínimas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	324	824	14	5	96	189	1,452
Calzado deportivo	324	824	14	5	96	189	1,452
Kit de futbol siete	61	174	4	4	16	28	287
kit de futbol soccer	41	76	1	-	10	19	147
kit de voleibol	50	126	3	1	18	30	228
Kit de frontenis	1	5	1	-	1	1	9
Kit de basquetbol	31	125	3	-	16	37	212
Kit de atletismo	19	58	3	-	8	12	100
Kit de béisbol	47	46	-	1	4	18	116
Kit de acuatlón/biatlón	3	11	-	1	2	8	25
Kit de softbol	59	88	1	-	7	7	162

Cantidades Máximas

CONCEPTO	CONAFOR	CONAGUA	CONANP	INECC	PROFEPA	SEMARNAT	Total
Kit de pants	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Calzado deportivo	808	2,060	34	12	240	471	3,625
Kit de futbol siete	152	433	8	8	40	70	711
kit de futbol soccer	101	189	2	-	23	46	361
kit de voleibol	124	314	6	2	45	73	564
Kit de frontenis	2	12	1	-	1	2	18
Kit de basquetbol	76	311	6	-	40	91	524
Kit de atletismo	46	143	6	-	19	29	243
Kit de béisbol	117	115	-	1	10	44	287
Kit de acuatlón/biatlón	6	26	-	1	3	19	55
Kit de softbol	147	218	2	-	17	17	401

003



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

6. Partidas que integran el procedimiento.

El procedimiento de contratación consta de 11 (once) PARTIDAS.

Los licitantes podrán participar para una o más partidas, la adjudicación será por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

7. Vigencia del contrato.

La vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Condiciones de entrega

El (o los) LICITANTE(S) deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, de acuerdo con las unidades de medida, tallas y cantidades establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Los bienes serán suministrados en cinco entregas. Para lo cual, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación del fallo, "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES" entregarán, a través de la dirección de correo electrónico que haya proporcionado el (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) a las personas supervisoras de cada uno de los contratos señalados en el Apéndice 1, las cantidades, tallas definitivas requeridas y domicilios de entrega para cada etapa regional y lugar de entrega.

Cada uno de los bienes deben ser empacados de manera individual y, dependiendo su presentación, tendrán etiquetado donde presenten la información (talla y descripción de la partida de ser el caso con genero) Ejemplo: Kit de basquetbol femenil / Talla Chica.

El empaquetamiento, traslado, almacenamiento y entrega de los bienes a las personas designadas por las personas supervisoras de los contratos para cada lugar de entrega, no causará ningún costo a "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", siendo completa responsabilidad del (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S).

El (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) deberá(n) suministrar de forma completa las cantidades que le sean requeridas por "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", para cada una de las entregas.

8.1. Plazo de entrega.

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.

004



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

No.	ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas.
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	Dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega por correo electrónico, del listado definitivo de cantidades y tallas
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	Lunes 22 de septiembre de 2025
5	ETAPA REGIONAL ZONA V	Lunes 13 de octubre de 2025

Para el caso de las Etapas Regionales III, IV y V, las fechas de entrega podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA" y "LAS PARTICIPANTES", debiendo comunicarlos a él (o los) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), con al menos 20 días hábiles previos a la nueva fecha límite de entrega.

8.2. Lugares de entrega.

Los bienes deberán ser suministrados en los siguientes lugares para cada una de las entregas:

No.	ENTREGA	ENTIDAD	MUNICIPIO
1	ETAPA REGIONAL ZONA I	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
		BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
		CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
		COAHUILA	TORREON
		SINALOA	CULIACAN
		SONORA	HERMOSILLO
		DURANGO	DURANGO
2	ETAPA REGIONAL ZONA II	CAMPECHE	CAMPECHE
		CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ
		QUINTANA ROO	CHETUMAL
		TABASCO	VILLAHERMOSA
		VERACRUZ	XALAPA
		YUCATAN	MERIDA
3	ETAPA REGIONAL ZONA III	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
4	ETAPA REGIONAL ZONA IV	COLIMA	MANZANILLO
5	ETAPA REGIONAL ZONA V	GUERRERO	ACAPULCO

La información de los domicilios de cada uno de los lugares de entrega y etapa, se serán proporcionados por las personas supervisoras de los contratos señaladas en el Apéndice 1, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

9. Perfil de las personas beneficiarias.

9.1. Ser persona servidora pública adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), participar en las

005



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente.

10. Características de los bienes.

PARTIDA 1 KIT DE PANTS

CHAMARRA

Chamarra confeccionada en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m², con tecnología de protección UV y antihongos, corte recto unisex, delantero fraccionado con cierre separable en color blanco, con vista en cuello integrada al delantero, cuello sport fraccionado color oro, con bolsas de vivo en combinación oro de 1" de ancho y una abertura de 15cm, pretina en combinación oro viejo con alma de elástico de 2", vista de cuadro en el cierre y 4 pespunte en maquina resortera, vistas interiores de 5cm a lo largo del cierre, manga ranglan en color vino fraccionada en dos piezas a 7cm por arriba de la línea del codo, con pespunte de carga de ¼", con puño de 2" con alma de elástico y 4 pespunte en maquina resortera, en manga izquierda cuenta con una aplicación en Serigrafiado con motivos orgánicos en combinación oro, cuello fraccionado en continuidad con el delantero, puntas blancas, centro oro viejo, interior blanco, en frente superior izquierdo presenta impresión en Serigrafiado del logo de medio ambiente de 8cm ancho y altura proporcional, en espalda superior presenta logotipo de los juegos de 18cm de ancho y altura proporcional, Armado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

JGO DE PANTS CHAMARRA

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TÓRAX	96	101	106	111	121
LARGO MANGA	74	75	76	77	81
LARGO TOTAL	62	64	66	68	70

PANTALÓN

Pantalón en color vino, corte recto con franja al costado, confeccionado en tela 94% poliéster y 6% elastano de 270grs/m² con protección UV y antihongos, pretina con elástico de 1 ½" con 3 costuras en resortera con jareta integrada. Delantero en 2 piezas, el lado izquierdo presenta una fracción en forma de cuerno en color oro, a medio muslo, según diseño, con costuras en flat lock de 4 agujas, unidas en tiro con máquina over de 5 hilos y pespunte de carga de ¼, tiene

bolsas de costado con vivo en combinación oro viejo de 1.2 cm y pespunte a 1/4", abertura 14 cm.

Trasero en 2 piezas, unidas en tiro con over de 5 hilos y pespunte a ¼".

006



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

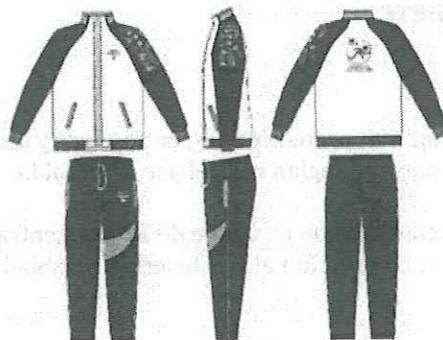
En costados presenta una franja de 1.2 cm de ancho con pespunte sobre la franja de 1/16" hacia el trasero y pespunte de 1/16"" sobre el delantero. Doblillo en bajos de 1" en collarete de ¼", Lleva un ojal en forma horizontal por la parte interna de delanteros para salida de jareta, Toda la prenda armada en maquina over de 5 hilos, con hilo calibre 40/2 100% poliéster. Todas las costuras llevaran 10 P.P.P. como mínimo.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

JGO DE PANTS

TALLAS	CH	M	G	XG	ZXG
CONTORNO CINTURA	94	99	104	109	120
LARGO ENTREPUERNA	75	76	77	78	80
LARGO TOTAL	101	102	103.5	105	107

IMAGEN DEL UNIFORME



PARTIDA 2 CALZADO DEPORTIVO

Descripción

Tipo de calzado: Deportivo / Running

Material superior: Malla matrix textil transpirable + espuma y tst

Forro interior: Textil antimicótico en talón, forro satín + espuma en punta

Plantilla: plantilla de eva 5 mm + malla báltico

Suela: Sintética

Entre suela: N/A

Sistema de cierre: Agujeta + pasa agujeta para mayor ajuste

Lengüeta: Malla matrix + espuma y tst

Talón: Refuerzo de reluflex 2.4 mm

Peso promedio: 322 g (por zapato, talla 27 MX) - 241 (por zapato, talla 24 MX)

Alta transpirabilidad para entrenamientos prolongados

007



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Amortiguación suave y reactiva

Suela con gran tracción, ideal para interiores y exteriores

Diseño ergonómico que se adapta al movimiento natural del pie

Ligero y resistente para uso frecuente

TALLAS	22 a 30 MX
--------	------------

Colores en combinación en blanco, vino y acero.

Con tecnologías aplicadas: AirMesh (ventilación), CushionStep (amortiguación).

GripZone (tracción en suela), horma ergonómica ajustable a pie validada por CIATEC ante estudio antropométrico.



PARTIDA 3.- KIT DE FUTBOL SIETE

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de $\frac{1}{4}$ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (con tintas no pigmentadas) con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$ ".

En espalda, sublimado nombre de la Entidad Federativa según el origen de la persona participante de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda número de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.



008



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ", todas las costuras con hilo 100% poliéster.

Calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA FUTBOL 7

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Futbol corte recto.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en maquina collareta y a combinación unidos en tiro con pespunte a $\frac{1}{4}$ " con maquina recta.

Pretina con elástico de $1\frac{1}{2}$ " cocida en maquina resortera de tres agujas, dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo 100% poliéster calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FUTBOL 7

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

MEDIAS

Medias para Futbol, unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:

009



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



PARTIDA 4 KIT DE FUTBOL SOCCER

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140 grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello Tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de $\frac{1}{4}$ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda. De una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$.

En delantero, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 17 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. Mínimo, deshebrado y planchado.

010



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Futbol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en maquina collareta y a combinación, unido en tiro con over y pespunte a $\frac{1}{4}$ " con maquina recta.

Pretina con elástico de $1\frac{1}{2}$ " dobladillo en pierna de 1" en maquina collareta separación de aguja de $1/4$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FUTBOL SOCCER

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

MEDIAS

Medias para Futbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:

011



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



PARTIDA 5.- KIT DE VOLEIBOL

CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Camiseta para Voleibol corte recto, con escote redondo y sin mangas.

Cuello De una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno, unido con over de 3 hilos y tapacostura en el escote trasero de 1 cm de ancho con pespuntes en maquina recta de 1/4".

Sisas De una sola pieza, con un ancho de 1 cm. en todo su contorno y va fijada con pespuntes de 1/16". Cargados al cuerpo.

Delantero Fraccionado en 3 piezas, pieza central con corte asimétrico, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, pieza izquierda integra parte superior hasta sisa derecha, de forma curva, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción. Números de jugador de 10 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Números de jugador de 12 cm. de alto, por 7 cm ancho de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de ¼". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

012

M



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA VOLEIBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Voleibol corte recto. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en maquina collareta y a combinación unidos en tiro con over y pespunte a $\frac{1}{4}$ ", con máquina recta.

Pretina con elástico de $1\frac{1}{2}$ " cocida con máquina recta, dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT VOLEIBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco

Largo: Media pantorrilla

IMAGEN DEL UNIFORME

013



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025



PARTIDA 6.- KIT DE FRONTENIS

PLAYERA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.

Playera para Futbol corte recto, manga ranglan con rebase en espalda.

Cuello tipo H. Abarca espalda y delantero con un ancho de 2.5 cm. centrado en el delantero formando una herradura en el escote redondo interrumpido al frente, con un dobladillo de $\frac{1}{4}$ en recta, reforzado con cinta elástica.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote redondo, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación.

Espalda de una pieza curva en hombros, sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapacosturas de la misma tela de 1 cm de ancho con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ".

Mangas tipo ranglan con rebase en la espalda, al color de las fracciones laterales, unidas al delantero y espalda, y dobladillo de 1" con maquina collareta separación de agujas de $\frac{1}{4}$.

E espalda, sublimado nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, en espalda números de jugador de 20 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta de $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100%, calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

014



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

PLAYERA FRONTENIS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Frontenis corte recto con bolsas. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras en contraste en flat lock y a combinación. unidos en tiro con over y pespunte a 1/4" con maquina recta.

Bolsa entre delantero y franja de 13cm de abertura.

Pretina con elástico de 1 ½" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de ¼".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT FRONTENIS

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIerna	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

IMAGEN DEL UNIFORME



015



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

PARTIDA 7.- KIT DE BASQUETBOL

CAMISETA:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Para Basquetbol, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas: en combinación, de una sola pieza, con un ancho de 2 cm en todo su contorno.

Delantero: Fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación, nombre del estado de la **república** según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción, números de jugador de 10 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, En escote interno presenta tapa costura de la misma tela de 1 cm de ancho en espalda con pespunte en maquina recta a $\frac{1}{4}$ ". números de jugador de 18 cm. De alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA FRONTENIS	CH	M	G	XG	2XG
TALLAS					
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT:

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Para Basquetbol corte bermuda a la rodilla.

Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas. Franja de costado con un ancho de 10 cm, fraccionada en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en diagonal, la posterior en combinación, costuras de costados en máquina collareta en contra, unidos en tiro con over y pespunte a 1/4" con maquina recta.

M

016



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Pretina con elástico de 1 1/2" con jareta integrada y cosida en maquina resortera de 3 agujas, lleva un ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de 1/4".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT BASQUETBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	110	114	118	122	126
LARGO ENTREPIerna	33	33	33	33	33
LARGO TOTAL	60	61	62	63	64

CALCETAS:

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla



PARTIDA 8 KIT DE ATLETISMO

CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, anti hongos y acabado de secado rápido.
Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

017



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a $\frac{1}{4}$ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".
Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA ATLETISMO

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	93	98	103	108	113
LARGO TOTAL	67	68	69	70	71

SHORT

Para Atletismo corte recto. Delantero: Fraccionado en dos piezas. Trasero: Fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 10cmfraccionado en tres piezas, base trapezoidal y dos fracciones con corte en Diagonal la posterior en combinación, costuras en costados en maquina collareta en contra, unidos en tiro con Over y pespunte a un $\frac{1}{4}$ "con maquina recta.

Pretina con elástico de $1\frac{1}{2}$ " cocida en maquina recta.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT ATLETISMO

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	66	71	76	81	87
LARGO ENTREPIERNA	23	23	23	24	24
LARGO TOTAL	38	39	39	40	41

CALCETAS

018



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie afelpado con punta y talón con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla.

IMAGEN DEL UNIFORME:



PARTIDA 9.- KIT DE BÉISBOL

CAMISOLA

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y antihongos.

Camisola para béisbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletillas en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillos de 1" en collareta de $\frac{1}{4}$ ". Manga corta.

Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos.

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y

019



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

CAMISOLA BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO	105	110	115	120	125
TORAX					
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos
Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespunte a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespuntes cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de ¼".

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PANTALON BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO	75	82	88	94	98
CINTURA					
LARGO ENTREPIerna	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5
LARGO TOTAL	112	113	114	116	118

CAMISETA INTERIOR

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza.

Manga recta de una pieza

020



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collareta separación de aguja de ¼.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS:

SUDADERA BEISBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

GORRA:

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespunte a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

MEDIAS

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:



021



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

PARTIDA 10.- KIT DE ACUATLÓN/BIATLÓN

CAMISETA

Tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido.
Para Atletismo, corte recto de tirantes según diseño.

Cuello y sisas de una sola pieza con un ancho de 2 cm en todo su contorno en la parte de escote espalda lleva un tapacosturas de la misma tela, terminado de 1 cm. de ancho.

Delantero fraccionado en 3 piezas, pieza central con escote en "U", sublimada con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, con fracciones en costado a combinación con pespunte a $\frac{1}{4}$ en recta sobre combinación.

Espalda de una pieza central sublimada, con tecnología de impresión de sublimación de colorantes (tintas no pigmentadas), con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño, Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción.

Apariencia, Terminado y Tolerancia, Cerrado de costados con over lock, dobladillos de bajos de 1" en maquina collarete de $\frac{1}{4}$ ".

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PLAYERA ACUATLON					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	68	69	70	71	72

SHORT

Para Atletismo corte recto ajustado, tela 100% poliéster de 140grs/m² con protección UV, antihongos y acabado de secado rápido. Delantero: fraccionado en dos piezas. Trasero: fraccionado en dos piezas.

Franja de costado con un ancho de 7 cm, fraccionada en dos piezas, base trapezoidal y fracciones con corte en diagonal en combinación, costuras en contraste unidos en tiro con maquina collareta al tono de la base.

Pretina de 2" de una pieza según diseño.

Dobladillo en piernas de 1" en máquina collareta separación de aguja de $\frac{1}{4}$ ". Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

022



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SHORT ACUATLON

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	97	102	107	117	122
LARGO ENTREPIERNA	10	10	11	11	12
LARGO TOTAL	39	41	43	46	49

CALCETAS

Calceta deportiva fabricada en 95% algodón y 5% elastano. Pie con punta y talón, con costura de refuerzo interna.

Color: Blanco.

Largo: Media pantorrilla

TRAJE DE BAÑO DAMA

Traje de baño completo confeccionado en 5 piezas: dos piezas laterales "sublimadas en colores fluorescentes", una pieza frontal color negro con forro interno, dos piezas posterior color negro.

Tela 82% Nylon, 18% Spandex, peso de 120 grs/ m2. Escote en "U" en delantero y trasero.

Cerrado de prenda con flat lock, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2. deshebrado y planchado

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

TRAJE BAÑO FEMENIL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	70	76	82	88	94
LARGO TOTAL	64	65	66	67	68

TRAJE DE BAÑO CABALLERO

Traje de baño para caballero confeccionado en tela 82% Nylon y 18% Spandex, delantero dos piezas con forro, laterales dos piezas y trasero tres piezas. Pretina con espástico 1.1/2" con jareta integrada cosida en maquina resortera 3 agujas, ojal interno horizontal al centro de delanteros para salida de jareta. Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p mínimo deshebrado y planchado.

GOOGLEES

Googlees Campo de visión muy amplio 135° < - < 150°. Ajuste micrométrico del puente, doble elástico para ajustar detrás. Muy compactas con forma hidrodinámica de los cristales para estabilidad perfecta, lento

023



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

ahumado anti empañamiento y protección UV, arillo de silicon. Tratamiento antivaho en la cara interior de los cristales. Sellos muy flexibles, con una gran capacidad de adaptación a la cara.

GORRA PARA NATACIÓN

Gorra para natación y uso Deportivo, de forma circular, Anatómica y ergonómica Unitalla, con elástico 5 gajos unidos con maquina over lock Color Negro.

IMAGEN DEL UNIFORME BIATLÓN



PARTIDA 11.- KIT DE SOFTBOL

CAMISOLA:

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos.

Camisola para softbol con manga tipo corta y escote redondo, abierta con aletilla en todo su contorno, con una medida de 4.5 cm de ancho y 5 botones con dos ojillos y 5 ojales de 1.8 cm de largo distribuidos a lo largo de la aletilla, tipo poli concha.

Delantero fraccionado en 2 piezas, piezas centrales que llevan sublimados con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño. Fracciones de costado unidas en combinación con mangas y aletilla.

Espalda de una pieza central que lleva sublimado con tecnología de impresión ultrachrome ® DS con tinta negra de alta densidad, 4 colores (CM Y HDK) con 5.3 picolitros de tamaño de gota y resolución máxima de 1440-720 DPI, según diseño. Nombre del estado de la república según corresponda de 7 cm de alto y ancho en proporción y números de jugador de 15 cm. de alto, de acuerdo con el registro por equipos.

Mangas Tipo corta de una pieza, en combinación, dobladillos de 1" en collareta de ¼". Manga corta.


024



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Ruedo terminado en over de 3 hilos y cerrado de costados con over de 5 hilos

Todas las costuras con hilo poliéster 100% calibre 40/2 y 10 p.p.p. mínimo, deshebrado y planchado.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

CAMISOLA SOFTBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO TORAX	105	110	115	120	125
LARGO TOTAL	71	73	75	78	80
LARGO MANGA	36	39	41	43	45

PANTALÓN

Tela 100% poliéster de 290 grs/m² con acabado de protección UV y anti hongos.

Delantero fraccionado en 2 piezas que van unidas en tiros con pespunte a un 1/16", en parte inferior de la bragueta lleva pespunte a 1/16" y a ¼".

Trasera fraccionado en 2 piezas, unidas en tiros con dobles pespunte cargados a lado izquierdo, tiene una bolsa de vivo de 1.27 cm de ancho y una entrada de 13 cm. con una profundidad de 15.5 cm. Pretina con elástico reforzado de 5 cm de ancho colocado en la parte superior con máquina overlock y costura inferior para sujetar elástico con costura visible lleva 3 trabas anchas en forma rectangular de 12 cm de ancho, una en centro de tiro trasero y dos centradas en los costados con dobladillo de 1", cerradas en collareta separación de agujas de ¼". Todas las trabas serán rematadas con doble pespunte en la parte inferior de la pretina. 2 broches colocados en centro de cruce de bragueta.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos a 1" en maquina collaretera, separación de aguja de ¼.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

PANTALON SOFTBOL

TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	76	82	88	94	98
LARGO ENTREPIerna	80.5	82.5	84.5	86.5	88.5

025

PLAYERA TIPO BEISBOLERA



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Poliéster tipo Microfibra o tejido deportivo para mayor comodidad. Playera con manga Larga, corte recto, color blanco. Cuello redondo Tipo "V". Delantero y Espalda de una pieza. Manga recta de una pieza.

Cerrado de prenda en maquina over 5 hilos, lleva 10 p.p.p. mínimo con hilo poliéster 100% calibre 40/2.

Dobladillos de bajos de 1" en maquina collaretera separación de aguja de ¼.

TALLAS MEDIDAS EN CENTÍMETROS

SUDADERA SOFTBOL					
TALLAS	CH	M	G	XG	2XG
CONTORNO CINTURA	98	103	108	113	118
LARGO TOTAL	69	70	70	73	74
LARGO MANGA	36	38	40	42	44

GORRA

Gorra Deportiva unitalla en acrílico 100% estructura de 6 gajos, con pespuntes a los extremos, visera con alma de plástico con 6 pespuntes en la visera, parte frontal interior confeccionada con entretela fusionada en gajos Frontales, cinta tapa costura del mismo color en uniones, con pespunte doble, con cintas de ajuste con contactel del mismo color de 2 cm de ancho por 8 cm de largo.

Medias

Medias para béisbol Unitalla, color blanco, base blanca punta y talón reforzada, 90% poliamida y 10% elastano.

IMAGEN DEL UNIFORME:



026



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PANTS Y CHAMARRA

PRUEBA		VALORES
Nombre	Norma	TELÁ 2 POLIÉSTER, PROTECCIÓN UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	94 % POLIÉSTER 6%ELASTANO (+/-)3%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	270 g/m ² (+/-) 3 %
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	600 kPa / m ² (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS 18/cm (+/-) 1 MALLAS 25/cm (+/-) 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	COLUMNAS (+/-) 3 % MALLAS (+/-) 3 %
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	5

VALORES QUE DEBE DE CUMPLIR LA TELA PARA PLAYERAS Y SHORTS

NOMBRE	NORMA	VALORES POLIESTER ULTRATEX PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 G/M ² (+/- 2 %)
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Columnas 430 newton (VCA) mínimo Mallas 240 newton (VCA) mínimo
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	380 KPA (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	Columnas 18 +/- 1 Mallas 36 +/- 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Columnas +/- 2% Mallas +/- 2%
Resistencia a la abrasión plana taber (rotura al primer hilo)	NMX-A-172-INNTEX-2012	Rotura del primer hilo 220 ciclos mínimo
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX- 2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	5

027



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Solidez del color a la luz

NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

4-5

VALORES QUE DEBE CUMPLIR LA TELA PARA BEISBOL Y SOFTBOL

PRUEBA		VALORES
Nombre	Norma	TELÁ 1
Identificación y contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015	POLIESTER STRECH PROTECCION UV Y ANTIHONGOS
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	290 g/m ² (+/-) 3 %
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	700 kPa / m ² (mínimo)
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS 14/cm (+/-) 1 MALLAS 32/cm (+/-) 1
Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	COLUMNAS (+/-) 3 % MALLAS (+/-) 3 %
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	4-5
Solidez del color al lavado	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5
Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	5
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	5

NOTAS:

El participante deberá presentar una muestra del bien, así como el informe de resultados de valores solicitados realizados por un laboratorio acreditado ante la E.M.A (Entidad Mexicana de Acreditación).

Las imágenes son ilustrativas, todos los participantes se deberán apegarse a las especificaciones técnicas requeridas.

11.- MUESTRAS

11.1. Entrega de muestras

Los licitantes deberán entregar dentro del plazo que tienen para presentar proposiciones, muestras físicas de cada uno de los bienes propuestos, las cuales deberán ser identificadas, indicando la razón social y señalando en cada una el número de partida a la que corresponda.

- a) Dichas muestras deberán ser conforme a lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Licitantes deberán cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas para cada partida, para lo cual presentará copia simple del informe de resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con fecha de emisión durante el ejercicio 2025, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas. La no presentación de este documento será motivo para desechar su propuesta.

028



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- b) Las muestras físicas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Relaciones Laborales con la Mtra. María del Refugio Viramontes Navarro, Subgerente de Relaciones Laborales (datos del contacto maria.viramontes@conagua.gob.mx Teléfono 5174 4000 Ext. 1927), dependiente de la Gerencia de Personal, o quien le supla en el cargo, de lunes a viernes en un horario hábil de las 09:30 a las 17:30 horas, en el domicilio de la convocante, sita en: Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Piso 1, Demarcación Territorial Coyoacán, CP. 04340, Ciudad de México, las cuales deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en las presentes especificaciones técnicas, y servirán como testigo de los bienes que entregarán a las cuales se les hará una inspección visual, sin ser necesario realizar pruebas.

Contra entrega de las muestras y del certificado señalado en el inciso a), en el recibo de entrega de las muestras que presente el licitante conforme al inciso b), se hará mención a la recepción de ambos, plasmando el sello de la Subgerencia de Relaciones Laborales, con fecha, hora y nombre de la persona que las recibe para su resguardo.

11.2. Devolución de las muestras

- a) Los licitantes que no resultaron adjudicados en alguna de las partidas cotizadas, o en su totalidad, y de las cuales presentaron muestras, contarán con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo para recogerlas, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, dichos bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión Nacional del Agua, sin responsabilidad alguna.
- b) Para los licitantes que resulten adjudicados en una o varias partidas, y que hayan presentado muestras, éstas permanecerán en poder de la Subgerencia de Relaciones Laborales hasta la entrega total de los bienes relacionados en los contratos a satisfacción de la Comisión Nacional del Agua y contará con 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última entrega realizada, para recoger los bienes presentados como muestras, con el apercibimiento que de no hacerlo, los bienes pasarán a formar parte del inventario de la Comisión, sin responsabilidad alguna, para esta última.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las adjudicaciones de los contratos se realizarán por partida completa a cada licitante que cumpla con todos los requisitos conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

No se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

13.-MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

De conformidad a lo previsto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán dentro de sus presupuestos aprobados y disponibles bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a los contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto, el 20% del monto o

029



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUPERINTENDENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyen dos o más partidas con características diferentes, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deberán ser pactadas de común acuerdo entre "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" y el proveedor.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

No se realizarán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá entregar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" el endoso a la fianza de cumplimiento del contrato por el equivalente al porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto o plazo del contrato original.

14. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS AL PAGO

14.1 Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" aplicarán las siguientes penas convencionales a los proveedores.

- Se aplicará una pena convencional al proveedor, por un monto equivalente al 10 (diez) al millar del valor, antes de IVA de los bienes no entregados en el plazo estipulado por causas no imputables a la convocante, por cada día natural de atraso; la cual no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe de los bienes entregados con atraso.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán exigir el cumplimiento de los contratos.

- El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el entendido de que en el supuesto

030



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas deductivas deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

14.2. Sanciones deductivas

a) Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente de la entrega de los bienes que se aplicarán al "**LICITANTE ADJUDICADO**", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, así como en el numeral 5.24. Aplicación de Penas Convencionales y Sanciones Deductivas de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS vigentes en La Conagua. En el caso de incumplimiento parcial o deficiente en el que pudiera suceder el proveedor en la entrega de los bienes respecto a las partidas que integra el contrato, la aplicación de las sanciones deductivas, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" tendrán la facultad de verificar periódicamente si los bienes se están entregando por el proveedor de acuerdo a las especificaciones técnicas de referencia.

Si como consecuencia de dicha verificación a que se refiere el párrafo anterior, los bienes no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, y sea por causas imputables al proveedor, se aplicará una sanción equivalente al 3% por cada día natural de atraso, la que se determinará en función de los bienes entregados de manera deficiente. Dichas sanciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda la parte proporcional del monto de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Una vez que "El licitante adjudicado" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" notificarán por escrito a "El licitante adjudicado" a través del área correspondiente, quien será la responsable de calcular la pena convencional y/o las deductivas, conforme a lo convenido en los contratos, notificando el importe de la misma al representante o apoderado legal del proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya generado la penalización.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El licitante adjudicado" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema E5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a cada una de las áreas correspondientes o con nota de crédito.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

M

031



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

La aplicación de las deductivas es independiente de las penas convencionales.

15.- SEGUROS

Los bienes que suministre el o (los) Licitante (s) serán de su totalidad responsabilidad hasta la entrega y aceptación total por parte de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" por lo que es recomendable que estén debidamente asegurados.

Los gastos que se eroguen por este concepto, serán por cuenta del proveedor.

16.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 98 de su Reglamento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "El licitante" adjudicado se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el o los contratos y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo, sin justificación para "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato (s) a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato (s), sin contar con la conformidad previa por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato (s).
- g) Si no proporciona a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", o a las dependencias que tengan facultades los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato (s).
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato (s), la garantía de cumplimiento del mismo a favor de la Tesorería de la Federación.


032



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato (s) antes de I.V.A.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato (s).
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca del contrato (s), sin contar con la autorización expresa de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".
- o) Si el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) no presenta (n) a los administradores de los contratos, las opiniones positivas de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, cada 6 [seis] meses durante la vigencia de los contratos respectivos, contados a partir de la formalización de los citados instrumentos contractuales, de conformidad con lo señalado en el numeral 34. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** de las presentes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión de los contratos, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El licitante adjudicado" no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en estas especificaciones técnicas, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Al efecto, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" a través del área de contratación respectiva, quien de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas, notificará por escrito a "El licitante adjudicado" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" resolverán lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El licitante adjudicado" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el que se justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del o los contratos resultarían más inconvenientes.

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El licitante adjudicado" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 15% del monto total del contrato antes de I.V.A., en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 77 de "La Ley".

"La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" podrán hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcancen o rebasen el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. No procederá el cobro de la pena convencional ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en caso de rescisión del contrato.

M

033



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

Cuando "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" sean las que determinen rescindir el contrato o los contratos, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece el artículo 77 de "la ley", en tanto que, si es "El Licitante adjudicado" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Cuando se rescinda el contrato, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", podrán adjudicar el contrato al "El Licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad en el artículo 54, fracción VI, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

17. GARANTÍA DE LOS BIENES

"El licitante adjudicado" deberá garantizar a "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", los bienes entregados en cuanto a su calidad, y responderá por los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como a responder de cualquier otro gravamen en que hubiere incurrido, hasta por un **plazo de 1 (un) año** contado a partir de la entrega de los bienes. Por lo anterior "El licitante adjudicado" deberá entregar a los administradores de los contratos una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, debidamente suscrita por persona facultada para ello, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la entrega y aceptación de los mismos por parte de los administradores de los contratos, quienes a su vez serán responsables de verificar su cumplimiento en caso de hacerla efectiva, por lo que no se solicitará fianza de vicios ocultos para esta adquisición.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 69 y 70, fracción I de "La Ley" y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en los contratos, "El licitante adjudicado" se obliga a constituir una fianza divisible en la misma moneda en que presentó la oferta por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de cada uno de los contratos, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo de los contratos antes de IVA. Para el caso del INECC, dicha fianza deberá ser expedida a favor de dicho Instituto.

Las fianzas deberán presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, en los domicilios de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", señalados en el Apéndice 1.

"El licitante adjudicado" queda obligado a mantener vigentes las fianzas mencionadas, en tanto permanezcan en vigor los contratos y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dichas fianzas sólo podrán ser canceladas mediante autorización expresa y por escrito de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes".

034



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

En caso de que "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" decidan prorrogar el plazo de la entrega de los bienes objeto de la contratación, "El licitante adjudicado" se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que deriven de los contratos por parte de "El licitante adjudicado" a entera satisfacción de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", el Administrador de cada contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El Licitante adjudicado" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el artículo 73 de "La Ley" y 89 del "Reglamento", así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes" realizarán el pago en cinco exhibiciones contra entrega de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", con la firma de la administradora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo, con la leyenda "recibidos en tiempo y forma", debiéndose adjuntar a la factura un reporte que indique con claridad si los bienes se recibieron en los términos convenidos y/o si aplican penas convencionales o deductivas a cargo del licitante adjudicado.

Para que pago proceda, el licitante adjudicado deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción de la persona administradora del contrato. Deberá anexar como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre, cargo de la persona servidora pública de recibir los bienes y fecha de recepción.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos de "La Dependencia Consolidadora" y "Las Participantes", de acuerdo al RFC y domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al "El licitante adjudicado" por escrito o correo electrónico dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el Licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Si el Licitante adjudicado no presente la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el Licitante adjudicado acredite la entrega total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 17 (diecisiete) días hábiles, de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 73 de la LAASSP.

035



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUPERGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

22.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del "Reglamento", las personas administradoras de los contratos, señalados en el Apéndice 1 o quienes les suplan o sustituyan en el cargo, serán responsables de administrar los contratos que deriven de la contratación, para lo cual contará con la asistencia de las personas supervisoras señaladas en el Apéndice 1 o quienes le suplan o sustituyan en el cargo.

23.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los bienes serán recibidos previa revisión de los administradores de los contratos o de los servidores públicos que sean designados para inspeccionar y validar las entregas en los lugares de entrega. La inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las características y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), deberán entregar los bienes en buenas condiciones, nuevos, con el volumen, presentación, empaquetamiento requerido y etiquetado original.

El o (los) Licitante (s) Adjudicado (s), harán constar las entregas por cada lugar de entrega a través de una nota de remisión que contenga: fecha de entrega, cantidad, unidad de medida, descripción de los bienes; la cual será suscrita por las personas servidoras públicas designadas previamente por las personas supervisoras de los contratos, para inspeccionar y validar la correcta recepción de los bienes en cada lugar de entrega, misma que deberá adjuntarse a la factura para que proceda el pago.

En su caso, los bienes que presenten algún incumplimiento y éste sea visible, no serán recibidos.

24.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES

En el caso de que los bienes entregados por "El licitante adjudicado" presenten fallas de calidad o de cumplimiento parcial o deficiente a las especificaciones originalmente convenidas, la persona supervisora del contrato, o quien supla o sustituya en el cargo lo comunicará a "El licitante adjudicado" por escrito al día hábil siguiente en que éstos se determinen, para que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "El licitante adjudicado" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por "El licitante adjudicado" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación escrita.

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

La no presentación de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas o presentarlos en términos diferentes a lo solicitado, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes en participar en el presente procedimiento son los siguientes:

✓ 637



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio conforme a los métodos de pruebas señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia. Conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Muestras. Las muestras se entregarán conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las presentes especificaciones técnicas.
- Presentar el informe de resultados de pruebas de laboratorio junto con la muestra expedido por el organismo acreditado, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, conforme a lo indicado en el punto 11.1. de las presentes especificaciones técnicas.
- Se deberá de presentar Catálogos o especificaciones técnicas, legibles en el que se identifique el número de partida a que se refiere; en idioma español.
- Curriculum Vitae. Debe indicar los bienes que vende, comercializa o fabrica; antigüedad de la empresa; domicilio de sus instalaciones; lista de principales clientes con datos de contacto, (estos datos podrán ser verificados en el periodo de la evaluación de las propuestas).
- Descripción de los bienes cotizados (propuesta técnica).
- Contenido Nacional, conforme a lo indicado en el punto 21.
- Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán completo, legible y firmado al menos un pedido o contrato formalizado con dependencias o entidades con la Administración Pública, por bienes similares a los requeridos en estas especificaciones técnicas.
- Deberá presentar transcripción integral de las presentes especificaciones técnicas, preferentemente en papel membretado, firmados por la persona facultada, que incluya el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y su cierre.
- Escrito en papel preferentemente membretado, suscrito por la persona facultada donde manifieste la aceptación y cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes "Especificaciones Técnicas" y sus APARTADOS y/o ANEXOS y del resultado de la(s) junta(s) o junta(s) de aclaraciones y su cierre.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos.

26. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, esto es, mediante el cual solo se adjudicará al o los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "La Dependencia Consolidadora", procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Las propuestas serán evaluadas, analizado las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Técnicos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el punto (requisitos del licitante).



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad a las especificaciones técnicas de las presentes especificaciones técnicas, tomando en consideración la documentación presentada.

27. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

28. ANTICIPO

No aplica.

29. GARANTÍA DEL ANTICIPO

No aplica.

30. ENTREGABLES

Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones de calidad y cantidades señaladas, en la misma presentación en que fueron cotizados y evaluados, no deberán presentar defectos, daños, deficiencias o cualquier otra característica que pongan en riesgo o retrasen la entrega de los mismos.

*

La forma de empaque que se deberá utilizar será la original del fabricante, y la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas.

Contactar a cada una de las personas supervisoras del contrato señaladas en el Apéndice 1, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, a efectos de la entrega de los bienes.

31. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser expresada en Moneda Nacional a dos decimales, todos los precios propuestos deberán de ser fijos durante la vigencia del contrato, debe considerar todos los costos mencionados en estas Especificaciones Técnicas y contemplar importes mínimos y máximos de los subtotales antes de I.V.A., del monto del I.V.A. y del total con I.V.A.

El o los licitantes deberán desglosar sus propuestas económicas por partida de los bienes solicitados en estas especificaciones técnicas, debiendo presentar su proposición en formato Anexo DOS "Modelo de Propuesta Económica", en caso de no cumplir con esta disposición será causa de desechamiento de la propuesta.

039



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS

NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025

32. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Para la "Adquisición Consolidada de Kits Deportivos para las personas servidoras públicas participantes en las Etapas Regionales de la Vigésimo Novena Edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente", para los casos en que se indican pruebas de laboratorio y valores deben cumplir con las Normas Mexicanas señaladas en las presentes especificaciones técnicas que corresponden a los métodos de prueba para obtener los valores solicitados.

33. FORMATOS

Anexo A Muestras.

Anexo Dos Modelo de Propuesta Económica.

Apéndice 1 Personas Administradoras y Supervisoras de los contratos.

34. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Con fundamento en los artículos 71, fracción XVI de "La Ley" y 39, fracción VI, inciso j) de "El Reglamento", para la formalización de los contratos debe verificarse que el licitante que resulte adjudicado esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual debe contar con las opiniones de cumplimiento de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y **NO** se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones.

En cumplimiento a lo previamente descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la formalización del contrato:

- **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente y positiva, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**
- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Así mismo, de conformidad con el artículo 66, fracción XXII de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado **estará obligado durante la vigencia del instrumento contractual** a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, para lo cual **deberá presentar al administrador del contrato, cada 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de formalización del instrumento respectivo, las documentales previamente descritas.**

El incumplimiento de la obligación señalada en el párrafo que, antecede será causal de rescisión del contrato respectivo.

040



**GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES
JOER**

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL
SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES**

**"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS
NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
CONSOLIDADA: IA-16-B00-016B00015-N-53-2025**

 Medio Ambiente

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

ANEXO DOS " MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA"

PROCEDIMIENTO:		CATÁLOGO DE PRECIOS			NOMBRE DEL LICITANTE:		
FECHA:					RFC:		
HORA:					BIENES A ADQUIRIR:		
Partida No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio Unitario	Total mínimo	Total máximo
SUBTOTAL							
IIB% IVA							
TOTAL							
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)							

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL LICITANTE	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE.
RFC	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL.
TELÉFONO	ANOTAR EL NÚMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL.
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (X.X. DE LA CONVOCATORIA).
PARTIDA NUM.	ANOTAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE VA A OFERTAR DE ACUERDO AL ANEXO A.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROUESTOS POR EL LICITANTE, SEÑALANDO ENTRE OTROS, ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA, ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO".
CANTIDAD	DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA.
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (PIEZA, MILLAR, CIENTO, KILOGRAMO; ML; PAQUETE, ETC.
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DE IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DE IVA.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESCLOSANDO EL IVA.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

NOTA

1. LOS PRECIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, CON DOS DECIMALES.
 2. LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 3. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA, DEBIÉNDOSE ESPECIFICAR LOS DATOS GENERALES DE LA MISMA.
 4. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATEN. AMENTE

**LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**

041



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES,
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA: IA-16-
B00-016B00015-N-53-2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ANEXO DOS "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
L.A.F. MARIANA PUIG LÓPEZ
GERENTA DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

INVITACIÓN No. IA-16-B00-016B00015-N-53-2025 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2025 HORA: 10:00 A.M.				CATÁLOGO DE PRECIOS		NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V. RFC: GCS170612U82 BIENES A ADQUIRIR: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"		
PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPIUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL CANTIDAD MÍNIMA	SUBTOTAL CANTIDAD MÁXIMA	
1	KIT DE PANTS	1,452	3,625	PIEZA	\$ 1,134.00	\$ 1,646,568.00	\$ 4,110,750.00	
2	CALZADO DEPORTIVO	1,452	3,625	PIEZA	\$ 630.00	\$ 914,760.00	\$ 2,283,750.00	
3	KIT DE FÚTBOL SIETE	287	711	PIEZA	\$ 522.00	\$ 149,814.00	\$ 371,142.00	
4	KIT DE FUTBOL SOCCER	147	361	PIEZA	\$ 522.00	\$ 76,734.00	\$ 188,442.00	
5	KIT DE VOLEIBOL	228	564	PIEZA	\$ 585.00	\$ 133,380.00	\$ 329,940.00	
6	KIT DE FRONTENIS	9	18	PIEZA	\$ 585.00	\$ 5,265.00	\$ 10,530.00	
7	KIT DE BASQUETBOL	212	524	PIEZA	\$ 585.00	\$ 124,020.00	\$ 306,540.00	
8	KIT DE ATLETISMO	100	243	PIEZA	\$ 630.00	\$ 63,000.00	\$ 153,090.00	
9	KIT DE BÉISBOL	116	287	PIEZA	\$ 1,080.00	\$ 125,280.00	\$ 309,960.00	
10	KIT DE ACUATLÓN / BIATLÓN	25	55	PIEZA	\$ 585.00	\$ 14,625.00	\$ 32,175.00	
11	KIT DE SOFTBOL	162	401	PIEZA	\$ 1,080.00	\$ 174,960.00	\$ 433,080.00	
SUBTOTAL						\$3,428,406.00	\$ 8,529,399.00	
16% IVA						\$ 548,544.96	\$ 1,364,703.84	
TOTAL						\$ 3,976,950.96	\$ 9,894,102.84	
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)						TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 84/100 M.N.	

001



GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES

JOER

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PERSONAL

SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE KITS DEPORTIVOS PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS REGIONALES DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES,
DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE"
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL CONSOLIDADA: IA-16-
B00-016B00015-N-53-2025

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS ESTÁN EN MONEDA NACIONAL.

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS CONSIDERÁN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

ATENTIAMENTE

LIC. JUAN MANUEL GOMEZ BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

002

